

Nota de prensa

Chrysallis, FELGTBI+ y Fundación Triángulo consideran inaceptable que se rompan los acuerdos para recortar derechos a los menores trans

- La enmienda del PSOE rompe lo acordado en el Anteproyecto de Ley, contraviniendo la propia propuesta inicial del PSOE en 2021.
- Los menores de 14 y 15 años deben tener obligatoriamente dni, por lo que Imponerles un procedimiento judicial para corregir su documentación les puede exponer socialmente.

(28/10/2022).-Chrysallis, Asociación de Familias de Infancia y Juventud Trans*, la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales, Intersexuales y más (FELGTBI+) y Fundación Triángulo, consideran inaceptable la propuesta de enmiendas preliminares que intenta presentar el grupo parlamentario del PSOE en relación a la legitimación del cambio registral de menores, al suponer una ruptura de los acuerdos alcanzados en 2021. Este hecho contraviene directamente la propia propuesta que se presentó a las entidades LGTBI+ en Moncloa por Vicepresidencia e implica, además, una merma de derechos para los menores trans de 15 y 14 años, que verán como su identidad es decidida por un juez en un momento en el que ya es obligatorio tener dni, exponiéndoles socialmente.

En el artículo 38.3 pretenden modificar que *“Las personas menores de dieciséis años y mayores de doce podrán solicitar la autorización judicial para la modificación de la mención registral del sexo en los términos del capítulo I bis del título II de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria”*. Las tres entidades LGTBI+, principales propulsoras de la ley desde sus inicios, consideran esta medida como una línea roja, puesto que supone un retroceso en los derechos acordados y fijados en el anteproyecto de Ley, contraviene la propia propuesta que Vicepresidencia del Gobierno presentó en Moncloa en 2021, contradice la sentencia 99/2019, de 18 de julio de 2019, del Tribunal Constitucional, que permite el acceso al cambio registral de menores de edad con “suficiente madurez” y que se encuentren en una “situación estable de transexualidad”. Asimismo, contraviene el informe del Consejo Fiscal, que indicó que las franjas de edades recogidas en la Ley “está justificada” y cuentan con seguridad jurídica.

Ana Valenzuela, presidenta de Chrysallis, afirma que “modificar la propia propuesta del PSOE en tema de menores es contravenir lo acordado en Moncloa. No podemos ceder ante los bulos y difamaciones que están sufriendo las infancias y adolescencias trans”

Contacto para prensa: Sara Recuenco: prensa@felgtbi.org / 635 43 73 21